

RETIRO, 20 JUL. 2016

DECRETO EXENTO N° 2.201

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.576, de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2016.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Según Memorandum N° 00013 del Jefe D.A.E.M con fecha 19-07-2016

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de adquirir dos Cámaras Fotográficas para evidencias y testimonios de las actividades escolares que ejecutan los establecimientos educacionales de la comuna, en los diferentes programas que impulsa el MINEDUC y DAEM con el propósito de fortalecer y enriquecer el accionar e imagen de la Educación Pública con cargo a Educación.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

DECRETO:

1° AUTORICESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA VML LTDA** RUT **77.126.250-3** Por "Compra de cámaras fotográficas con cargo a Educación", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$1.040.018 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 29, Ítem 05, Asignación 999 Otras por un monto de \$1.040.018 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELA GUZMÁN CASTRO
ALCALDE (S)



BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA (S)